Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 916

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 928 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 8 de Julio de 2016, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

CONTADOR PÚBLICO
RG 12034657083765200150O SNIES

a:

ANDRES FELIPE ORTEGA GOMEZ
Identificado con C.C. 1151939842

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 928 y anotado en el libro 3 Folio 360 Registro 27 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Luis Carlos Castillo Gómez - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 8 de Julio de 2016

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000001162362 FECHA EXPEDICION 17/03/2016

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ANDRES FELIPE ORTEGA C.C O NIT: 1151939842

DEPENDENCIA: UNIVESIDAD DEL VALLE ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 22.600 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 22.600 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 1151939842

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: acta de grado

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1400	1400	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	2800	2800
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4100	4100	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	2800	2800
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	2800	2800	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	2800	2800
0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	5900	5900			

REGISTRO ACADEMICO R. A. 14 PROCESADO

REGISTRO ACADEMICO R. A. 14 PROCESADO

DAVIVIENDA UCEVA 17 MAR 2016 PROCESADO

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO

USUARIO

V-1.4